



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que se recibió vía electrónica, cédula de notificación por correo electrónico, suscrita por el Licenciado Ricardo Santos Contreras, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite a este órgano jurisdiccional, el Acuerdo de Sala emitido el pasado veintidós de marzo, en el expediente SUP-JRC-101/2016.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

ÚNICO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remita a este Tribunal, las constancias con las que se tengan por cumplidas las reglas de trámite a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sean integradas al expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----